



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS. (ACTA PLENO 1/2016).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Fco. Javier Maldonado Escobar

CONCEJALES ASISTENTES:

Grupo Partido Popular

D. Pedro Morillas Benítez
D^a Celia Garzón Benítez
D. Rafael Eugenio Hidalgo Ortiz.
D^a Carolina Garrido González

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español

D. José Joaquín Prieto Mora
D^a Manuela Prieto Hervías
D. José Antonio Bertos Garzón
D^a María Isabel Gómez Moya

Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente

D. David Melgarejo Muñoz

Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar

D. Rafael Darío Ruiz Jiménez

Grupo Municipal Asamblea de Gójar

D. Jesús Gutiérrez Osborn

CONCEJALES AUSENTES (Con Justificación):

Grupo Partido Popular

D^a Ana María Sánchez Moreno

SECRETARIO:

D. Román Garzón Vargas
(Secretario Accidental)

En la Casa Consistorial de Gójar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día **veintinueve (29) de Enero de dos mil dieciséis**, se constituyó el Pleno de la Corporación con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Sr. Alcalde en aplicación de lo dispuesto en el art. 41.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Fco. Javier Maldonado Escobar, y asisten los Concejales expresados al margen, los cuales integran el quórum necesario para la válida celebración de la sesión.

El número de Sres./ras concejales/as que asisten a la sesión es de doce (12) de los trece (13) que conforman la Corporación.

Actúa como Secretario Accidental D. Román Garzón Vargas, nombrado por Resolución de 27 de Agosto de 2015 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Seguidamente se procede a dar cumplimiento al siguiente orden del día fijado por la Alcaldía mediante **Resolución nº 023/2016, de 26 de Enero**, por la que se convoca a los Sres/as concejales/as a la celebración de esta Sesión Ordinaria:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A:

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día **veinticinco (25) de Noviembre de 2015**, cuya copia ha sido remitida a los Señores/as Concejales/as junto con la convocatoria, no manifestando ninguno de los concejales presentes oposición alguna a su redacción.

Sometida a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco (25) de Noviembre de 2015, el Pleno,

ACUERDA:

PRIMERO: Prestar su aprobación, a tenor de lo dispuesto en el art 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por **diez (10) votos a favor** de los Sres/ras Concejales/as presentes que asistieron a la sesión (5 del Grupo Partido Popular, 3 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente y 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar), y **dos (2) abstenciones** (Sr. Prieto Mora del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, que no asistió a la Sesión, y Sr. Ruiz Jiménez del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, quien manifiesta que no ha recibido el acta que se somete a votación)

SEGUNDO Que se dé traslado de ésta al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art 199 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

Seguidamente por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día **diecinueve (19) de Diciembre de 2015**, cuya copia ha sido remitida a los Señores/as Concejales/as junto con la convocatoria, no manifestando ninguno de los concejales presentes oposición alguna a su redacción.

Sometida a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de Diciembre de 2015, el Pleno,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

ACUERDA:

PRIMERO: Prestar su aprobación, a tenor de lo dispuesto en el art 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por **nueve (9) votos a favor** de los Sres/ras Concejales/as presentes que asistieron a la sesión (5 del Grupo Partido Popular, 3 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar), y **tres (3) abstenciones** (Sra. Prieto Hervías del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, Sr. Melgarejo del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente y Sr. Ruiz Jiménez del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, que no asistieron a la sesión)

SEGUNDO Que se dé traslado de ésta al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art 199 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

A continuación por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día **veintitrés (23) de Diciembre de 2015**, cuya copia ha sido remitida a los Señores/as Concejales/as junto con la convocatoria, no manifestando ninguno de los concejales presentes oposición alguna a su redacción.

Sometida a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés (23) de Diciembre de 2015, el Pleno,

ACUERDA:

PRIMERO: Prestar su aprobación, a tenor de lo dispuesto en el art 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por **once (11) votos a favor** de los Sres/ras Concejales/as presentes que asistieron a la sesión (5 del Grupo Partido Popular, 4 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente y 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar), y **una (1) abstención** (Sr. Ruiz Jiménez del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, que manifiesta no haber recibido el acta)

SEGUNDO Que se dé traslado de ésta al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art 199 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL "IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE" DENOMINADA "PROPUESTA DE CREACION DE UN BANCO DE TIERRAS".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal “Izquierda Unida para la Gente”, denominada “PROPUESTA DE CREACION DE UN BANCO DE TIERRAS”, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

*Don David Melgarejo Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Gójar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN BANCO DE TIERRAS:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La reciente declaración institucional de apoyo y adhesión al **Pacto Local por la Vega** aprobado en la sesión plenaria celebrada el **30 de octubre de 2015** por unanimidad, nos lleva a plantear propuestas concretas para que así, su aprobación no sea una mera declaración de intenciones y se vayan concretando acciones que permitan desarrollar el acuerdo y la declaración institucional.*

*Una de estas acciones concretas y que consideramos primordial es la creación del **Banco de Tierras Agrícolas de Gójar** (en adelante **BTAG**) ya que en varios de sus artículos se hace mención explícita al uso de tierras y promoción social agrícola y ganadera de las mismas y se pone de manifiesto el interés por la especial protección de los trabajadores y las trabajadoras de la tierra y de la vega granadina.*

Esta es una iniciativa que pretende frenar la pérdida de superficie agraria útil a través de la puesta en valor de los terrenos de cultivo abandonados o insuficientemente aprovechados (de carácter público y privado) al tiempo que intenta dar solución a la creciente y cada vez más importante problemática agroambiental derivada del abandono de los campos y los riesgos que este abandono conllevaba, tales como riesgos de incendio (hemos sufrido varios incendios en diferentes parajes del municipio de Gójar que vienen repitiéndose prácticamente cada año; erosión del suelo y degradación paisajística; abandono de los tradicionales cultivos practicados en la Vega Alta de Gójar tales como el cáñamo, el lino, la remolacha, los cereales, los viñedos, el almendro, las habas, las patatas y productos hortícolas, árboles frutales, alfalfa y de la ganadería que se practicaba en nuestra localidad.

*Con la creación del **BTAG** se pretende incentivar a los propietarios de las parcelas abandonadas o sin cultivar para su puesta en cultivo por terceras personas, incluyendo la práctica ganadera que tradicionalmente tenía el pueblo (gallinas, cerdos, pavos, vacas, etc.), lo cual redundará en la disminución de los problemas agroambientales antes descritos en nuestro término municipal, así como el desarrollo de un nuevo modelo productivo mucho más respetuoso con el medio y las vecinas y vecinos de Gójar, y lo que implica para el desarrollo de la comarca en un futuro a corto, medio y largo plazo.*

Además si ponemos en relación el complejo contexto de crisis en el que estamos en donde el paro ha hecho estragos y centenares de familias de nuestro pueblo han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas, entendemos que la producción agroecológica y ganadera y la promoción de un consumo de cercanía y proximidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

y de promoción de la economía local de Gójar puede sin duda atender las necesidades de esos centenares de familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal IU-PG, somete para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. *Instar al Gobierno Municipal a través de su **Concejalía de Economía, Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Suelo** y su concejal D. Pedro Morillas Benítez la creación de dicho banco de tierras.*
2. *La creación de un **grupo de trabajo** y coordinado desde la **Concejalía de Economía, Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Suelo** compuesto por todos los grupos políticos que así lo consideren si la moción resulta aprobada.*
3. *Elaborar unas directrices básicas se compongan de un articulado que recoja información pertinente para la coordinación y gestión dentro del acuerdo marco que constituye el actual y recién aprobado **Pacto Local por la Vega** donde se regule el funcionamiento del **BTAG** y que consten básicamente de :*
 - a. *Naturaleza jurídica del BTAG como registro administrativo de carácter público que esté formado por parcelas (identificación de la parcela y tipología rústica-urbana, pública-privado). Dicho registro será el instrumento para la puesta en contacto entre la oferta y la demanda de las parcelas y siempre tendrá carácter voluntario y sometido a la legislación de la protección de datos y con carácter meramente informativo, sin que produzca ningún efecto sobre cambio en la propiedad de las parcelas.*
 - b. *Elaboración de unos modelos normalizados en donde aparezcan los datos necesarios para la identificación de las parcelas, propiedad, demanda y oferta que consten de un modelo de alta, baja y consulta sobre las tierras disponibles.*
4. *La Concejalía de Economía, Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Suelo será quien coordinará el registro (asignando personal técnico) y facilitará la puesta en contacto de las personas y de sus ofertas y demandas de tierras, momento en el que serán dichas personas quienes establecerán su relación directa entre demandante y ofertante sin que tenga que ser la Concejalía correspondiente y por extensión el Ayuntamiento de Gójar el que intervenga en esta posterior relación, exceptuando el caso de tierras públicas de propiedad municipal, en la que por razones obvias si intervendría. En el caso de las tierras de carácter público municipal tendríamos la relación de parcelas y sus características para poder incluirlas en el BTAG.*
5. *Articular un primer encuentro, determinado por la reunión del grupo de trabajo en el que se establecerá la primera sesión informativa y una hoja de ruta con un calendario concreto de acciones, así como la asignación de personal técnico del Ayuntamiento de Gójar en las labores información y puesta al día de la información contenida en la base de datos, así como la mecanización del registro del banco de tierras.*
6. *El Ayuntamiento de Gójar promoverá la ganadería y agriculturas ecológicas frente a la producción convencional e intensiva, haciendo hincapié en cualquiera de sus reuniones, así como en todas las acciones que se produzcan para dar a conocer el BTAG.*
7. *Elaborar una relación de incentivos fiscales (tal y como se recoge en el punto segundo del Pacto por la Vega) en materia de promoción de productos de la Vega y poner en relación estos incentivos fiscales con los productos producidos (agrícolas y ganaderos)*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

*en las tierras que forman parte de los **BTAG** como propuesta de medida concreta que desarrolla un artículo que se cita dentro del Acuerdo Marco del Pacto Local por la Vega.*

En Gójar, a 19 de noviembre de 2015.- Fdo.: David Melgarejo Muñoz.- Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Para la Gente”

A continuación se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida para la Gente, **Sr. Melgarejo Muñoz**, quien defiende el contenido de su moción, manifestando:

“Ya que apoyamos todos los grupos políticos la adhesión al Pacto por la Vega, una de las acciones que nosotros hemos presentado es la creación del Banco de Tierras Agrícolas de Gójar, y lo que pretendemos es frenar la pérdida de superficie agraria útil, a través de la puesta en valor de los terrenos de cultivo abandonados o insuficientemente aprovechados, y además damos solución a la creciente problemática ambiental que viene dada por los incendios o por la erosión del suelo, además del impacto paisajístico que tenemos. Con esta creación lo que pretendemos es incentivar a los propietarios de las parcelas abandonadas o sin cultivar, para su puesta en cultivo por terceras personas incluyendo la práctica ganadera. Lo que queremos decir con esto es el préstamo de los agricultores que no están trabajando estos terrenos a personas que realmente necesitan un puesto de trabajo, o trabajar por lo menos en el campo, y sin dinero, pero sin incluir al Ayuntamiento en que entre en esta escena. “

A continuación da lectura a los puntos nº 1 a 5 de la propuesta de acuerdo de moción, indicando que el punto nº 6 se propone eliminar la frase “frente a la producción convencional e intensiva”, y en cuanto al punto nº 7 se modifica su contenido por el recogido en el punto 2 de la adhesión al Pacto Local por la Vega, en el que dice prácticamente lo mismo y cuyo texto sería el siguiente:

- 7) Dinamización de la agricultura y ganadería en Gójar. Desde el ayuntamiento se favorecerá la comercialización de los productos obtenidos del cultivo en los BTAG a través de mercados de proximidad y campañas llevadas a cabo por el ayuntamiento de Gójar. Así como la difusión y ampliación de la experiencia del ecomercado en Gójar. Se impulsará la gastronomía de productos de la vega y del BTAG en el comedor escolar, servicios públicos y de ayuda a domicilio. Promocionará los productos del BTAG en el sector de la hostelería y en su difusión turística. Impulsará la "Feria de la Vega" de carácter anual. Apoyará la colaboración entre el sector de la investigación e innovación con el sector agroganadero de la Vega de Granada. Mercagranada impulsará con los minoristas, la comercialización de los productos de la Vega. El Ayuntamiento incentivará fiscalmente a aquellos comercios que vendan productos de la Vega.*

Por el Sr. Alcalde se expone que se entiende que ha habido un cambio en la propuesta de la moción, que no ha sido avisada a los Grupos Políticos.

El Sr. Melgarejo reitera que simplemente en cuanto al apartado nº 7 que se modifica por el punto 2 recogido en la adhesión al pacto por la vega, y cuya redacción es prácticamente la misma, y en el punto nº 6, retirar la frase “frente a la producción convencional e intensiva”, porque no creemos que lo ideal sea eliminar a todas estas personas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

que se dedican a ello, sino fomentar nosotros cada vez más la agricultura y ganaderías ecológicas.

El Sr. Alcalde expone que entiende que se debería de haber hecho una nueva propuesta al haber cambiado dos de los puntos de la parte dispositiva de la moción, o al menos haberlas traído por escrito a este pleno. Decirlas ahora “in voce” cuando ya ha sido debatida en comisión, y lleva dos meses esta moción pendiente de debatirse en pleno, entiende que no es lo más acertado. De todas formas el proponente es el que dispone.

El Sr. Melgarejo apunta que se pueden votar la introducción de los cambios habidos en la moción, y ver lo que opina el Pleno al respecto.

El Sr. Alcalde matiza que si entramos en esa dinámica, después de haberse debatido en comisión y llevar dos meses planteada la moción, de cambiarla el mismo día del pleno, no es lo más consecuente, y máximo cuando es el ponente de la moción quien propone el cambio.

Seguidamente por la Presidencia se abre un primer turno de intervenciones:

En primer lugar toma la palabra el **Sr. Gutiérrez Osborn**, portavoz del Grupo Municipal Asamblea de Gójar, quien manifiesta:

“Por nuestra parte no hay inconveniente y aprobaremos la moción que presente Izquierda Unida”.

Seguidamente el Sr. Alcalde da el turno de palabra al **Sr. Ruiz Jiménez**, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, quien indica:

“Nosotros ya comentamos en la Comisión un pequeño inciso, un pequeño cambio que nos gustaría aprovechar para añadir, y es que se aprovechara esa primera toma de contacto con las personas que se habla en la moción, para intentar promocionar el cooperativismo en Gójar. Que se hiciera una cooperativa agrícola en Gójar que funcionara verdaderamente. El ponente estaba de acuerdo, y en la comisión ya se trato, por lo que lo pongo en conocimiento del resto de grupos. El resto del texto nos parece bien”

El **Sr. Alcalde** pregunta si lo que propone es que se añada un punto a esta moción.

El **Sr. Ruiz Jiménez** responde afirmativamente y que dentro de la primera toma de contacto con los productores, se aproveche la misma para fomentar el cooperativismo para ver que disponibilidad hay para formar una cooperativa agrícola en Gójar.

El **Sr. Alcalde** pregunta si existe alguna propuesta del Grupo Ciudadanos por escrito sobre ese cambio en la moción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

El Sr. Ruiz Jiménez expresa que lo apuntó en la Comisión Informativa y el ponente de la moción no puso problema para ello.

El Sr. Secretario expone que en la Comisión Informativa efectivamente se manifestó por parte del portavoz de Ciudadanos que echaba de menos la inclusión del cooperativismo dentro de la moción. El Sr. Melgarejo le contestó que no tendría inconveniente en completar la moción con esta iniciativa. Pero no se le ha dado por escrito ningún cambio efectuado en la moción antes de la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde expone que al Pleno debería haber venido la moción con un punto más. Si entramos en esta dinámica de que el proponente cambia la moción propuesta, después resulta que existe una aceptación de un cambio propuesto por otro grupo político, aceptada por el ponente, y del que tampoco tenemos conocimiento de los términos en que se ha redactado, pido que cuando hagamos este tipo de cosas, se haga de forma más dinámica y que todos sepamos lo que vamos a votar.

Siguiendo el turno de intervenciones, se cede la palabra al **Sr. Prieto Mora**, Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, quien expone:

“Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la propuesta. Había unos matices que ahora con las correcciones que se han establecido y para establecer una dinámica de pleno podemos proponerlas nosotros como enmienda, sin ningún tipo de inconveniente y de esa manera salvamos el tema de la modificación propuesta. Esta moción viene como desarrollo de la que presentó el Partido Popular sobre el Pacto por la Vega del Área Metropolitana y en aquel momento nuestro grupo apostó porque se debía de llevar a lo local, y esta moción lo lleva a lo local, llevando al municipio de Gójar la particularidad de lo que es el Pacto por la Vega. En cuanto a la corrección del punto nº 6, me parece acertada, porque así no se enfrenta a otros sistemas productivos, y en cuanto a los temas fiscales que se ponga lo mismo que ya recoge el Pacto por la Vega, pues no viene a ser nada más que algo que se aprueba en la misma línea de lo que se aprobó en el Pacto, por lo que nosotros lo vemos bien. En cuanto al tema del cooperativismo nosotros pensábamos, y nos da igual añadirlo ahora que añadirlo después, que primero habría que hacer un sondeo para ver las expectativas que había con la propuesta, y cual era la dinámica de trabajo que se creaba con la propuesta y con las comisiones que se pretende crear, antes de llevarla a cabo. Tampoco tenemos mayor inconveniente en que figure en el punto, si así se considera. Estamos de acuerdo con la moción y las modificaciones planteadas.”

A continuación por la Alcaldía se cede la palabra el Ponente de la Moción **Sr. Melgarejo**, quien expresa:

“Nosotros lo que queremos decir es que esto no influye en el Presupuesto del Ayuntamiento de Gójar, pero si influye en lo que es la ciudadanía de Gójar, porque le estas dando una oportunidad a personas que no tienen trabajo, así frenamos un poco la situación de paro y de crisis que estamos viviendo, no solo a nivel nacional sino a nivel local, y también estamos fomentando la relación entre ciudadanos desde el hecho de que ellos son los que van a pactar los términos, no entrando el Ayuntamiento en esta dinámica”.

Seguidamente se cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Partido Popular **Sr. Morillas Benítez**, quien apunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

“Desde nuestro grupo opinamos que es una declaración de intenciones, con muy buena voluntad, pero que no está fundamentada. Voy a exponer nuestra postura al respecto, y un poco al hilo de lo manifestado por el Portavoz del PSOE. Se habla de puesta en valor de terrenos públicos y privados. En principio no hay terrenos públicos susceptibles de ser cultivados. En cuanto a terrenos privados, ¿sabemos realmente que terrenos existen sin cultivar y que sus propietarios estarían dispuestos a ceder? Y lo que es más importante ¿sabemos realmente la demanda de gentes que hay dispuesta a cultivarlos?. Todo el mundo sabe que en el pueblo existe poco terreno, y el que hay está organizado en minifundios cultivados por sus propietarios, en algunos casos por familiares y amigos, bien en arrendamiento, bien en cesión gratuita, o bien compartiendo gastos y producción, que es como se viene haciendo tradicionalmente. Quiero decir que si alguien quiere sembrar hortalizas, patatas u otro producto y no tiene tierra para hacerlo, siempre conoce a algún pariente o amigo que lo deja hacerlo en su finca. Ese es el uso y costumbre. Respecto al abandono de cultivos tradicionales como cáñamo, lino, remolacha, etc. a que se hace alusión, manifestar que estos cultivos en su momento tuvieron su demanda, pero hoy han sido sustituidos por fibras sintéticas, por lo que se pueden sembrar, pero no va a tener salida ninguna. Respecto a las parcelas abandonadas, no se aportan datos sobre esa realidad. Respecto a los terrenos de regadío son pequeñas parcelas familiares que suelen estar en su mayoría cultivadas, no existiendo ese abandono a que se alude en la moción, si bien hay que reconocer que hay algunas. En cuanto al secano, si es cierto que existen más terrenos sin cultivar, pero el motivo es que esos terrenos se dedicaban principalmente al cereal, y hoy día no son rentables, aparte de que las sequías en la que nos vemos inmersos no creo que se llevará a buen fin ese cultivo. Respecto de la práctica de ganadería tradicional a la que también se hace alusión, hoy día está reglada y precisa de permisos de explotación ganadera y la normativa exige que se deben crear núcleos zoológicos para ubicar esas explotaciones en un lugar determinado. En cualquier caso me remito a lo que decía al principio y dado que en Gójar hay poco terreno, prevalece el minifundio, por no decir el microfundio y éste se encuentra prácticamente en su totalidad cultivado. Se ha hecho alusión al Pacto por la Vega, aprobado el pasado 30 de octubre, y en el mismo se aprueba todo lo que es incentivar, favorecer, colaborar, fomentar..., pero en ningún caso el intervencionismo que se propone en esta moción, por tanto nuestro grupo no la va a apoyar. Entendemos que es una declaración de intenciones con muy buena voluntad pero no creemos que se pueda llevar a efecto en la práctica”.

Seguidamente por la Presidencia se abre un segundo turno de intervenciones:

En primer lugar toma la palabra el **Sr. Gutiérrez Osborn**, portavoz del Grupo Municipal Asamblea de Gójar, quien manifiesta:

“Yo creo que una declaración de intenciones también se puede llevar a la práctica. Creo que esta moción que presenta Izquierda Unida debería haber partido de la iniciativa del Agente de Empleo y Desarrollo Local que tenemos en el Ayuntamiento, y si no ésta pues otra parecida. Creo que debe de haber más dinamismo en este sentido, o si lo hay, que no digo que no lo haya, no se percibe. Si hay que hacerlo mediante mociones, vamos a apoyar esta moción”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Seguidamente el Sr. Alcalde da el turno de palabra al **Sr. Ruiz Jiménez**, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, quien indica:

“Por nuestra parte nada más que añadir y entendiendo que la adenda que se habló en la comisión se acepta, también vamos a apoyar esta moción.”

Siguiendo el turno de intervenciones, se cede la palabra al **Sr. Prieto Mora**, Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, quien expone:

“Independientemente de que sea un tema de intenciones o de no intenciones, lo que hay que hacer es poner propuestas, hacer iniciativas y no juzgarlas antes de que sucedan, independientemente de que tengamos un buen conocimiento del municipio. Condenar al poco resquicio de iniciativa que pueda tener el pueblo, y si no van a prosperar, tampoco pasa absolutamente nada porque no se lleve a cabo. Lo que hay que hacer es ofrecer servicios, ofrecer oportunidades, ofrecer tierras en el caso de que las haya, pero simplemente si se pueden beneficiar dos, tres o cuatro familias, porque sería muy soberbio conocer el cien por cien de las necesidades del municipio. Lo que estamos aquí es para prestar servicios a los ciudadanos y poner oportunidades encima de la mesa, y si por aquí puede haber familias que de alguna manera puedan beneficiarse, o fomentar desde el propio ayuntamiento e encuentro de gentes que tienen ofertas de parcelas, aunque sean muy pocas, y hay otras que tienen esa demanda, y se incentiva lo que es la producción de las fincas, independientemente de que no haya muchos terrenos abandonados, independientemente de la situación agrícola del pueblo, creo que cortar una iniciativa que pueda redundar en un beneficio aunque sea simplemente a dos familias, creemos que no es lo más oportuno y por eso nosotros vamos a apoyar la moción”.

A continuación por la Alcaldía se cede la palabra el Ponente de la Moción **Sr. Melgarejo**, quien expresa:

“Nosotros, por complementar un poco las palabras del portavoz del PSOE, hemos de decir que no vale de nada que todos los Grupos Políticos apoyemos el Pacto Local por la Vega, y se quede en una simple declaración de intenciones. Pero aquí tenemos una acción concreta que podemos llevar a cabo, y creo que es una acción necesaria ahora mismo para los agricultores y ganaderos del pueblo.”

Cierra el debate el Sr. Alcalde manifestando:

“Antes de pasar a la votación, quisiera dejar constancia de que no tiene nada que ver el Pacto Local por la Vega que se aprobó, que fue un modelo marco para toda el área metropolitana, donde hay pueblos de todas las fisonomías, y sobre todo afecta más a Granada y la zona de la Vega de Granada, Pinos Puente, Lachar, etc., donde son grandes terrenos de cultivo, y aplicarlo a Gójar puede ser en parte. No estamos de acuerdo con la moción porque en primer lugar no compartimos esa forma de hacer las políticas. Nuestro pensamiento ideológico y nuestro partido va por un camino totalmente contrario a este. Vemos el comunismo puro y duro en esta propuesta y lo digo como lo siento. Usted ha defendido su moción con toda claridad, todos los grupos se han expresado y nosotros lo vemos de esa manera. Y esto está inventado, tal y como ha dicho el portavoz del Grupo Popular. Aquí hay muchísima gente que no cultiva su tierra y la ceden a otras personas para que la cultiven a cambio de una



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

renta, a cambio de la mitad de la producción, a cambio del trato que hagan entre ellos. Hay que cosas que son inmaterializables, como el tema de las granjas, porque eso está sanitariamente muy controlado, y no es tan fácil montar una explotación ganadera en un terreno de regadío o de secano. Estamos levantando unas falsas expectativas que luego son muy difíciles de cumplir, y que conllevan una serie de inversiones, de licencias, de permisos y de poner en marcha una actividad económica que nos da unas falsas expectativas, que no lo son. También pensamos que esto puede crear en Gójar un conflicto, porque al final esto es un banco de tierras, donde la gente tiene su pedacito de tierra y es suyo en propiedad, porque ha venido de generaciones anteriores, y pensarán que” va a venir un fresco a quitármela y otro a cultivármela, y esto como va a funcionar”, y eso es así, guste o no guste, y las cosas no van por ahí. Un banco de tierras sabemos lo que es, un banco de tierras, y está inventado y en Gójar funciona perfectamente sin hacer banco de tierras, y máxime que sea el Ayuntamiento el promotor, con lo cual todavía peor. Antes hacía alusión el portavoz de Asamblea sobre la labor del ADEL, y efectivamente aquí hay iniciativas agrícolas y empresariales a las que se ayuda e informa, y se están haciendo cosas a diario, hay iniciativas de empleo, de asesoramiento a empresas, de asesoramiento a quien quiera información, de ofertas de empleo, vengan de la Comunidad Autónoma, vengan del Estado o vengan del Ayuntamiento etc. Para nuestro punto de vista, que somos un partido de centro-derecha liberal y todo lo que conlleva, al igual que ustedes son partidos de izquierdas y comulgan con estas políticas cercanas al comunismo, que no compartimos en absoluto. Esos son los motivos que nos llevan a votar en contra de esta moción.”

Considerando suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal “Izquierda Unida para la Gente” denominada: “**PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN BANCO DE TIERRAS.**”

Visto el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado por **dos (2) votos a favor** (1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente y 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar) **y cuatro (4) abstenciones**, (2 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar) y emitido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.2 del ROF.

Vistas las modificaciones introducidas durante el debate de esta moción y aceptadas por el ponente de la misma.

El Pleno, con la presencia de doce (12) Sres/ras. Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, **por siete votos a favor** [cuatro (4) del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero, uno (1) del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del Grupo Asamblea de Gójar], **y cinco votos en contra** [cinco (5) del Grupo Partido Popular], **ACUERDA:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

- 1) *Instar al Gobierno Municipal a través de su Concejalía de Economía, Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Suelo y su concejal D. Pedro Morillas Benítez la creación de dicho banco de tierras.*
- 2) *La creación de un grupo de trabajo y coordinado desde la Concejalía de Economía, Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Suelo compuesto por todos los grupos políticos que así lo consideren si la moción resulta aprobada.*
- 3) *Elaborar unas directrices básicas se compongan de un articulado que recoja información pertinente para la coordinación y gestión dentro del acuerdo marco que constituye el actual y recién aprobado Pacto Local por la Vega donde se regule el funcionamiento del BTAG y que consten básicamente de :*
 - a) ***Naturaleza jurídica del BTAG como registro administrativo** de carácter público que esté formado por parcelas (identificación de la parcela y tipología rústica-urbana, pública-privado). Dicho registro será el instrumento para la puesta en contacto entre la oferta y la demanda de las parcelas y siempre tendrá carácter voluntario y sometido a la legislación de la protección de datos y con carácter meramente informativo, sin que produzca ningún efecto sobre cambio en la propiedad de las parcelas.*
 - b) *Elaboración de unos **modelos normalizados** en donde aparezcan los datos necesarios para la identificación de las parcelas, propiedad, demanda y oferta que consten de un modelo de **alta, baja y consulta** sobre las tierras disponibles.*
- 4) *La Concejalía de Economía, Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Suelo será quien coordinará el registro (asignando personal técnico) y facilitará la puesta en contacto de las personas y de sus ofertas y demandas de tierras, momento en el que serán dichas personas quienes establecerán su relación directa entre demandante y ofertante sin que tenga que ser la Concejalía correspondiente y por extensión el Ayuntamiento de Gójar el que intervenga en esta posterior relación, exceptuando el caso de de tierras públicas de propiedad municipal, en la que por razones obvias si intervendría. En el caso de las tierras de carácter público municipal tendríamos la relación de parcelas y sus características para poder incluirlas en el BTAG.*
- 5) *Articular un primer encuentro, determinado por la reunión del grupo de trabajo en el que se establecerá la primera sesión informativa a la que se invitarán asociaciones y cooperativas relacionadas e interesadas con la creación del BTAG y una hoja de ruta con un calendario concreto de acciones, así como la asignación de personal técnico del Ayuntamiento de Gójar en las labores información y puesta al día de la información contenida en la base de datos, así como la mecanización del registro del banco de tierras.*
- 6) *El Ayuntamiento de Gójar promoverá la ganadería y agriculturas ecológicas, haciendo hincapié en cualquiera de sus reuniones, así como en todas las acciones que se produzcan para dar a conocer el BTAG.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

- 7) *Dinamización de la agricultura y ganadería en Gójar. Desde el ayuntamiento se favorecerá la comercialización de los productos obtenidos del cultivo en los BTAG a través de mercados de proximidad y campañas llevadas a cabo por el ayuntamiento de Gójar. Así como la difusión y ampliación de la experiencia del ecomercado en Gójar. Se impulsará la gastronomía de productos de la vega y del BTAG en el comedor escolar, servicios públicos y de ayuda a domicilio. Promocionará los productos del BTAG en el sector de la hostelería y en su difusión turística. Impulsará la "Feria de la Vega" de carácter anual. Apoyará la colaboración entre el sector de la investigación e innovación con el sector agroganadero de la Vega de Granada. Mercagranada impulsará con los minoristas, la comercialización de los productos de la Vega. El Ayuntamiento incentivará fiscalmente a aquellos comercios que vendan productos de la Vega.*

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE GÓJAR", DENOMINADA "CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE MOCIONES E INCORPORACION DE LAS MISMAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA"

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal "Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar", denominada "CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE MOCIONES E INCORPORACIÓN DE LAS MISMAS AL PORTA DE TRANSPAENCIA", y cuyo texto es el siguiente:

"El grupo municipal Ciudadanos Gójar presenta al pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, sobre CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE MOCIONES E INCORPORACIÓN DE LAS MISMAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Ciudadanos Gójar queremos recordar el artículo 208 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre. Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales. que indica. "los actos de las entidades locales son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que una disposición legal establezca lo contrario o cuando se suspenda su eficacia de acuerdo con la Ley 7/1985 de 2 de abril", Nos remitimos al ROF debido a que no hay noticias sobre el Reglamento Orgánico Municipal, cuya creación se aprobó en Pleno durante 2015. Así, para evitar que las mociones aprobadas no se ejecuten. Consideramos que el Ayuntamiento debe atenerse a lo contemplado en el artículo 26 sobre buen gobierno de la Ley19/2013 de 9 de diciembre de transparencia. acceso a la información pública y buen gobierno y al artículo 6 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen local que dice explícitamente "Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho".

En este sentido, entendemos que, para un control efectivo de la actividad del Ayuntamiento todas las mociones aprobadas han de ser incluidas en el Portal de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Transparencia, para que los miembros de esta corporación, así como los vecinos que lo soliciten, estén al tanto del grado de cumplimiento de las mismas.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR. ESTA MOCIÓN DESEA ELEVAR A SU DEBATE Y APROBACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO CON EL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

1.- Que las mociones aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento de Gójar sean incluidas en el plazo máximo de un mes en el Portal de Transparencia, incorporando enlace visible en su página principal.

2.- Sobre dicha moción deberá constar la previsión de ejecución, las distintas fases, la consignación presupuestaria hasta su cumplimiento que pudiera ser plurianual, y aquellas incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución.

3.- En aras de garantizar la participación ciudadana y su derecho a la información y máxima transparencia en el desarrollo de las políticas públicas, desde dicho portal se debe permitir que las asociaciones, colectivos o ciudadanos interesados puedan solicitar, rellenando un simple formulario que recoja los datos mínimos de identificación acorde a la L.O.P.D., ser informados mediante correo electrónico sobre el grado de cumplimiento íntegro o parcial la moción.

En GÓJAR, a diecinueve de enero de 2016, fdo. Rafael Ruiz Jiménez, Concejal de Ciudadanos Gójar”

A continuación se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar”, **Sr. Ruiz Jiménez**, quien defiende el contenido de su moción:

“El sentido de esta moción aparte de la justificación legal que pueda tener, es simplemente dotarnos de una herramienta para poder hacer un seguimiento más efectivo de las mociones que se presentan. Hemos visto en los últimos meses que se han aprobado iniciativas que parece se han quedado en el tintero, y que no se sabe muy bien si se han empezado a ejecutar o no, y entendemos que para un buen funcionamiento de la transparencia del ayuntamiento, todas estas mociones que se aprueben deben ser incluidas en el portal de transparencia que en la actualidad está vacío. No solamente se pretende que se incluyan estas mociones, sino su estado de cumplimiento, la consignación presupuestaria, y el estado en que se encuentran.

Seguidamente por la Presidencia se abre un primer turno de intervenciones:

En primer lugar toma la palabra el **Sr. Gutiérrez Osborn**, portavoz del Grupo Municipal Asamblea de Gójar, quien manifiesta:

“Me parece correcto, y tal como se explicó en la Comisión el Equipo de Gobierno está a la espera de recibir un software que le pueda permitir llevar el control de todo esto, no obstante creo que es necesario que fiscalicemos todos acuerdos que se adopten y podamos hacer un seguimiento de una forma adecuada, no solo nosotros sino también todos los ciudadanos del municipio y por lo tanto no veo que este de más aprobar esta moción que presente Ciudadanos”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Seguidamente el Sr. Alcalde da el turno de palabra al **Sr. Melgarejo Muñoz**, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, quien indica:

“Ya que estamos avanzando tanto en la transparencia, habría que hacer hincapié en el punto 2, que es bastante bueno en el sentido de ¿en que estado se encuentran las mociones? ¿Que presupuesto hay para el desarrollo de esa moción? Y que los ciudadanos vean si se está haciendo algo o no.”

Siguiendo el turno de intervenciones, se cede la palabra al **Sr. Prieto Mora**, Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, quien expone:

“Después de la aprobación que hubo de las mociones de transparencia, de a aprobación de la Ley Andaluza de Transparencia, que se ha producido en el mes pasado, esto viene perfecto para sacar a flote la necesidad que hay, no simplemente de que las cosas que aquí aprobemos y que se dictaminen, sino que haya un conocimiento y un acceso por parte de la ciudadanía. Es más, nosotros teníamos una moción en el mismo sentido, que la hemos retirado al ver la que ha propuesto Ciudadanos, puesto que iban en la misma línea y no tenía sentido duplicar esfuerzos dentro del mismo pleno, cuando las voluntades eran las mismas. En esa línea de transparencia, de hacer cumplimiento de la ley, de trasladar conocimientos y que no simplemente se queden aquí las propuestas que se hagan, sino que sean de común conocimiento, nosotros lo vemos bien, y en la línea de lo que íbamos a proponer.”

A continuación por la Alcaldía se cede la palabra el Portavoz del Grupo Partido Popular **Sr. Morillas Benítez**, quien apunta:

“Por parte del ponente de la moción se ha hecho alusión a que se han tomado ciertas iniciativas que se han quedado en el tintero, y eso no es correcto. Haciendo un breve resumen de los pasos que se han ido dando, en el pleno de 25 de Septiembre se propusieron unas mociones por parte de PSOE y ACG, que se refundieron y quedo aprobada la creación del Portal de Transparencia. En pleno de 30 de Octubre el Grupo Popular propuso una moción ampliando la ya aprobada, y ésta también se aprobó. En el pleno de 25 de Noviembre se aprobó la creación de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno. Como dije en la Comisión, se están teniendo reuniones con la empresa que lleve la aplicación informativa “Gestiona”, que tiene su portal de transparencia, habiéndose reunido en el día de hoy el Concejal de Nuevas Tecnologías y los funcionarios que se van a encargar de ponerlo en marcha con técnicos de la empresa. Como también recordé los recursos de personal son limitados y se han destinado dos personas para poner en marcha el portal de transparencia. Todavía se esta creando la herramienta, y como advertí en la comisión, podemos aprobar algo, que nos comprometa a unos plazos que luego no podamos llevar a cumplimiento. Por aprobarlo no hay ningún problema, ya que esto se va a cumplir con el Portal de Transparencia, pero establecer plazos que no se puedan cumplir es la duda que nos surge, máxime cuando tenemos unos presupuestos prorrogados en los que no existe una partida en concreto para la creación del portal, pero aún así, como la voluntad y los acuerdos que se han tomado era de crearlo, quiero afirmar que sí se están dando pasos y no se esta quedando en el tintero.”

Interviene **el Sr. Alcalde** y expone:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

“Lo que nosotros proponemos en esta moción es simplemente que en el punto primero, donde dice que “sean incluidas en el plazo máximo de un mes”, que se aplique un tiempo prudencial, porque disponemos de unos recursos humanos que son los que hay y no tenemos más. Por tanto fijar nosotros un plazo y si transcurridos treinta días ya estamos llamando porque estamos incumpliendo y no está en el portal, nos parece un tanto encorsetado. Proponemos simplemente ese cambio, porque si nos ponemos un mes y está en cuarenta días, ¿Qué pasa?. En fin entendemos que hay que dar un tiempo prudencial. No tenemos inconveniente en aprobar esta moción, y la siguiente, pero entendemos que tendría que cambiarse el plazo establecido, por “con la máxima celeridad”, “a la mayor brevedad posible”, ya que puede ser que se haga en un mes, o un plazo superior.”

Seguidamente se cede la palabra al **Sr. Ruiz Jiménez** para que, como ponente de la moción se pronuncie sobre la inclusión o no de la modificación propuesta por el Grupo Popular.

“Nosotros precisamente lo que queremos es que todo lo dicho se refleje en el Portal de Transparencia, aunque no se cumplan todas las mociones en un mes, y pregunta al Sr. Alcalde que se entienda por un tiempo razonable.”

El Sr. Alcalde contesta que el capital humano de este Ayuntamiento es el mismo y no ha cambiado en los últimos años, y los funcionarios que van a llevar el Portal de la Transparencia, ya tienen unas tareas asignadas, a las que ahora vamos a incrementar con el Portal de transparencia. El Ayuntamiento no está sobrecargado de funcionarios, ya que tiene siete funcionarios en tareas administrativas, tales como recaudación, administración, secretaria, registro, etc, con unas funciones y asignadas, y con un volumen de trabajo normal, ni con sobrecarga, ni vagueando, sino normal, y esto es un trabajo en teoría fácil, pero de mucha dedicación, mucho entretenimiento, y seguramente que cuando este en marcha, sea mucho mas fácil porque ya habremos plantado las bases, pero si ya desde el primer momento nos ceñimos a un plazo tan relativo como un mes, y bombardeamos de mociones, como por ejemplo hoy que tenemos cuatro mociones, es posible que en ese plazo no se pueda hacer lo que se acuerda, ya que no hay una persona para esto en exclusiva, sino que tiene otras tareas y además le hemos asignado esto. El tiempo razonable pueden ser ocho días, o tres días, o cuarenta días, por lo que no podemos encorsetarnos, porque si no se lleva a cabo en el plazo indicado quien incumple, el Alcalde, el Concejales, el Funcionario,.. Por nosotros se puede dejar el plazo indicado de un mes, pero si luego se incumple, que se entienda que estamos empezando y esto es más complicado de lo que en principio se podía pensar, aunque seguramente cuando empiece a funcionar todo será mas fácil. Reitero que no hay una persona dedicada a esto, y volcar cuatro mociones como han venido hoy al pleno, y el seguimiento, y la financiación, etc, no es tarea facil y requiere de tiempo para ello.”

El Sr. Ruiz Jiménez contesta que entiende lo que dice el Sr. Alcalde y le parece sensato, pero que si no se fija un tiempo límite, la gente puede decir ¿Y cuando?. Si os parece bien a todos podemos poner un plazo orientativo y no un plazo exigible, sino que simplemente a partir de un mes tendría que estar en el Portal de Transparencia, y si no se ha hecho nada sobre la moción, pues ponerlo así.

El Sr. Alcalde afirma que a el no le importa que se quede como propone el Sr. Ruiz Jiménez, pero que hay que entender que luego habrá que hacer el seguimiento, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

si este mes hay cuatro, y el mes que viene otras tantas y al siguientes más, no será nada fácil, y quiere que se vea la complejidad del asunto y que no hay una persona exclusivamente para esto, por que una moción puede durar un mes o ser plurianual. Advierte de la complejidad que tiene esto para que luego no se diga que no se está haciendo el trabajo. Y además el Portal no solo se nutre de mociones, sino de otras muchas cosas, y es un quehacer diario, y tal vez pronto habrá una propuesta de crear una bolsa de empleo para contratar un apersona que se encargue del portal de transparencia, si creemos que es tan importante para este Ayuntamiento y que con los medios humanos que tenemos no es suficiente. Yo creo que con los medios informáticos y humanos que tenemos hoy día, no se va a poder conseguir llevar al portal de transparencia las exigencias que nos estamos autoimponiendo. Ojala que me equivoque, pero creo que no.

A continuación se abre un segundo turno de intervenciones, tomando la palabra **el Sr. Gutiérrez Osborn**, quien expone que ya en la comisión informativa comentó a los concejales representantes del Equipo de Gobierno que si se necesitaba de su colaboración para temas técnicos e informáticos, ya que soy analista y programador, yo no tengo inconveniente en participar en cualquier reunión que se haga con la empresa que realiza el software, o asesoramiento a nivel de infraestructura tecnológica, me ofrezco a hacerla, porque creo que modernizando las formas, instalaciones y procesos de trabajo, se puede conseguir realmente un avance de tiempo, y mucha más rentabilidad por parte del personal que invierte su trabajo en ello. El portal de transparencia ya sé que conlleva mucho trabajo, pero también conlleva una modernización en sí del Ayuntamiento y de los procesos de trabajo que se llevan en el Ayuntamiento, incluyendo reciclaje por parte de los trabajadores. En este sentido creo que tenemos mucho margen y mucho camino por andar para adecuarlo, no solo a la transparencia, sino a otros procesos que podrían ir de una forma mucho más rápida y más eficiente.

El Sr. Alcalde recoge la oferta del Sr. Gutiérrez, y manifiesta que quizá en ese aspecto sea en el que mejor se tenga resuelto con la empresa de servicios, pero que se agradece el ofrecimiento.

A continuación interviene el **Sr. Prieto Mora**, al declinar intervenir el Sr. Melgarejo Muñoz, y expresa que cualquier esfuerzo que se haga por el Ayuntamiento en la calle merece la pena, indistintamente del tiempo que se tarde. Cree que hacer participe a todo el mundo de una forma virtual, telemática de las cosas que aquí se deciden, merece el esfuerzo que se haga, porque se le ponen al Ayuntamiento paredes de cristal, que quita muchísimas dudas, quita ignorancia de las cosas que suceden, quita rumores, porque la información se tiene de primera mano no dando lugar a ninguna opinión al respecto. Reconozco que es un esfuerzo considerable, y que tendrá su rentabilidad después en el municipio.

El Sr. Alcalde contesta que eso es innegable, y eso es lo que queremos todos, pero lo que le preocupa es el tiempo. Pregunta al Sr. Ruiz Jiménez, ponente de la Moción si admite la modificación de poner el plazo de un mes con carácter orientativo.

El Sr. Ruiz Jiménez contesta que sí, pero que se trate de acelerar lo máximo posible, y que no se dilate en el tiempo.

Considerado suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Parte Dispositiva

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal “Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía de Gójar” denominada: “*CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE MOCIONES E INCORPORACIÓN DE LAS MISMAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA.*”

Visto el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado, por **cuatro (4) votos a favor** (1 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente y 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar) **y dos (2) abstenciones**, (2 del Grupo Partido Popular) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.2 del ROF.

Vista la modificación aceptada por el ponente de la moción durante el debate.

El Pleno, con la presencia de doce (12) Sres/ras. Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, **por unanimidad de los presentes**, [cinco (5) del Grupo Partido Popular, cuatro (4) del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del Grupo Asamblea de Gójar], **ACUERDA:**

PRIMERO.- *Que las mociones aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento de Gójar sean incluidas en un plazo orientativo de un mes en el Portal de Transparencia, incorporando enlace visible en su página principal.*

SEGUNDO.- *Sobre dicha moción deberá constar la previsión de ejecución, las distintas fases, la consignación presupuestaria hasta su cumplimiento que pudiera ser plurianual, y aquellas incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución.*

TERCERO.- *En aras de garantizar la participación ciudadana y su derecho a la información y máxima transparencia en el desarrollo de las políticas públicas, desde dicho portal se debe permitir que las asociaciones, colectivos o ciudadanos interesados puedan solicitar, rellenando un simple formulario que recoja los datos mínimos de identificación acorde a la L.O.P.D., ser informados mediante correo electrónico sobre el grado de cumplimiento íntegro o parcial la moción.*

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL “CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE GÓJAR”, DENOMINADA “ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE GOJAR A LA RED DE PUNTOS DE ATENCION A LOS EMPRENDORES (P.A.E.) PUBLICOS”

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar”, denominada “ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE GOJAR A LA RED DE PUNTOS DE ATENCION A LOLS EMPRENDEDORES (P.A.E.) PUBLICOS”, y cuyo texto es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

“El grupo municipal Ciudadanos Gójar presenta al pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, sobre ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR A LA RED DE PUNTOS DE ATENCIÓN A LOS EMPRENDEDORES (PAE.) PÚBLICOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Ciudadanos Gójar, apostamos por los emprendedores que son, a la postre, una pieza fundamental en la generación de empleo. Consideramos que el Ayuntamiento puede prestar un servicio fundamental convirtiéndose en Punto de Atención al Emprendedor Público (en adelante PAE.). Las funciones de un P.A.E. son:

- 1. Información sobre las características de la Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL), Sociedad Limitada de Formación Sucesiva (SLFS), Comunidad de Bienes y el Empresario Individual (Autónomo): marco legal, aspectos mercantiles más importantes, ventajas fiscales, aspectos contables, sistemas de tramitación, normativa aplicable; además, se ofrece información de otras formas jurídicas vigentes en el ordenamiento jurídico mercantil.*
- 2. Tramitación para la constitución de empresas mediante el sistema de tramitación telemática desarrollado por la Dirección General de Industria y de la PYME, utilizando el Documento Único Electrónico (DUE). Este servicio deberá prestarse con carácter obligatorio y gratuito.*
- 3. Información sobre las ayudas e incentivos para la creación de empresas aplicables al proyecto.*
- 4. Información sobre el régimen de Seguridad Social aplicable, criterios de adscripción, afiliación, cotización, etc.*
- 5. Información general sobre temas de interés para las empresas, tales como: Financiación, fiscalidad, contratación laboral, internacionalización, investigación, desarrollo tecnológico e innovación, cooperación empresarial. etc.*
- 6. Realizar la reserva de la denominación social para la tramitación presencial de la SLNE.*

Los servicios no comprendidos en el apartado 2 podrán prestarse con carácter gratuito o lucrativo, previa información suficiente al emprendedor.

El procedimiento para ser PAE público comprende los siguientes pasos:

- 1.- Complimentación del formulario de solicitud y envío a la dirección de correo circe@circe.es*
- 2.- Configuración de la herramienta de tramitación telemática (PACDUE)*
- 3.- Firma del Convenio de Colaboración*
- 4.- Una vez firmado el convenio, se procederá a dar el Alta al PAE en el sistema CIRCE y en el Mapa PAE*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA MOCIÓN DESEA ELEVAR ASU DEBATE Y APROBACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO CON EL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Gójar se convierta en Punto de Atención al Emprendedor Público, siguiendo las fases expuestas en el apartado anterior.
- 2.- Que se realice un seguimiento de las solicitudes presentadas y de los servicios prestados que no sean gratuitos, incluyendo todo ello. en el plazo máximo de un mes desde que se realice la gestión, en el Portal de Transparencia con el debido proceder en lo que a Ley de Protección de Datos se refiere

En GÓJAR, a diecinueve de enero de 2016, firma: Ciudadanos Gójar”

A continuación se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar”, **Sr. Ruiz Jiménez**, quien defiende el contenido de su moción:

“Desde Ciudadanos Gójar apostamos por los emprendedores, al igual que todos los grupos de esta Corporación, y hemos considerado oportuno que el Ayuntamiento de Gójar, en tanto tiene capacidad para hacerlo, se una a la red de Puntos de Atención al Emprendedor, siendo en este caso un Punto de Atención al Emprendedor Público. ¿Qué es esto?. Básicamente es un servicio que ofrece el Ministerio de Industria en el que pone a disposición de cualquier ente público o privado una herramienta web que agiliza la creación de empresas, pudiendo acortar los trámites hasta 72 horas. Además es completamente gratuito, aunque hay algunos servicios que sí se pueden cobrar. También se informa sobre ayudas, subvenciones y demás. Básicamente se trataría de eso, de que el Ayuntamiento se encargara de que toda persona interesada en emprender, tenga la herramienta que ofrece el ministerio de Industria para hacer esto.”

Sigue en el uso de la palabra comentando los pasos que tendría que hacer el Ayuntamiento para adherirse, según consta en la moción, y dando lectura a la propuesta de acuerdo que figura en la misma.

Seguidamente por la Presidencia se abre un primer turno de intervenciones:

En primer lugar toma la palabra el **Sr. Gutiérrez Osborn**, portavoz del Grupo Municipal Asamblea de Gójar, quien manifiesta:

“Respecto a la moción en sí, creo que es un servicio más que podría prestar el Ayuntamiento y a colación de ello, creo que este Ayuntamiento ofrece más servicios de los que los ciudadanos piensan que pueden realizar. Tanto esta moción que por nuestra parte se va a aprobar, como otros servicios que presta el Ayuntamiento tendrían que tener un visionado más claro para la ciudadanía para que sepamos que están ahí, y que podemos beneficiarnos de ellos. Es un punto a tener en cuenta el saber vender aquellos servicios que se prestan desde el Ayuntamiento”.

El Sr. Alcalde matiza que este servicio se viene prestando, y no de ahora, sino de hace muchos años. Quizás no tan técnicamente, pero la ayuda por parte del Ayuntamiento a los emprendedores se viene prestando desde hace mucho tiempo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Seguidamente el Sr. Alcalde da el turno de palabra al **Sr. Melgarejo Muñoz**, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, quien indica:

“Nosotros estamos en contradicción con el punto nº 2. Ya se lo he comentado al portavoz de Ciudadanos, y aprobaríamos la moción solo en el caso de que sea asesoramiento gratuito y no de manera lucrativa.”

El Sr. Ruíz Jiménez interviene y manifiesta que el asesoramiento es gratuito y el servicio de creación de empresas también es gratuito, lo que pasa es que hay servicios que no se incluyen, tales como servicios notariales, etc. No le parece mal que estén tasados esos servicios y se presten de forma gratuita.

Siguiendo el turno de intervenciones, se cede la palabra al **Sr. Prieto Mora**, Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, quien expone:

“La moción nos parece bien. Es un servicio adicional que se ofrece, aunque ya se venía ofreciendo, y de esta manera lo vinculamos a un portal del Ministerio de Industria que lo regulariza y de alguna forma tipifica para normalizar las peticiones que se realizan. Lo entendemos siempre desde lo público, y entendemos que todos los actos que se deriven al ámbito privado, aunque se pone bien el tema de la protección de datos, no sé hasta qué punto interesa en el portal de transparencia los gastos que pueda tener el emprendedor, por ejemplo, con un notario, porque ello pertenece a la privacidad de la gestión de las personas. Creo que lo que debemos es hacer transparente el Ayuntamiento y los servicios públicos que se realicen. Totalmente de acuerdo en la vinculación al portal del ministerio. Haciendo una prospección por los municipios de la provincia que tienen cierta entidad, Granada, Baza, Guadix, están adheridos a este portal, y ojala tuviésemos un volumen tan enorme de emprendedores que tuviésemos que contratar una persona para dedicarla a estas iniciativas, lo que sería un buen síntoma, pero el número de solicitudes que se puedan prestar no creo que suponga una carga para el personal del Ayuntamiento. Como ya he dicho estamos a favor, pero siempre desde lo público y que el tema de lo privado se quede en un segundo plano.”

El Sr. Ruiz Jiménez aclara que dentro del portal existen una serie de servicios tasados, y todo lo que se salga de ahí conlleva por parte del Ministerio de Industria, que el Ayuntamiento tiene la potestad de cobrar por su prestación, al no estar obligados a ellos de acuerdo con el convenio. Indica que *“no me parece mal incluirlo como adenda, o como buenamente queráis”*.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal “Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía de Gójar” denominada: *“ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR A LA RED DE PUNTOS DE ATENCIÓN A LOS EMPRENDEDORES (PAE.) PÚBLICOS.”*

Visto el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado, por **un (1) voto a favor** (1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar) **y cinco (5) abstenciones**,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

(2 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente y 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.2 del ROF.

El Pleno, con la presencia de doce (12) Sres/ras. Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, **por unanimidad de los presentes**, [cinco (5) del Grupo Partido Popular, cuatro (4) del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero, uno (1) del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del Grupo Asamblea de Gójar], **ACUERDA:**

PRIMERO.- 1.- *Que el Ayuntamiento de Gójar se convierta en Punto de Atención al Emprendedor Público, siguiendo las siguientes fases:*

- *Cumplimentación del formulario de solicitud y envío a la dirección de correo circe@circe.es*
- *Configuración de la herramienta de tramitación telemática (PACDUE)*
- *Firma del Convenio de Colaboración*
- *Una vez firmado el convenio, se procederá a dar el Alta al PAE en el sistema CIRCE y en el Mapa PAE*

SEGUNDO.- *Que se realice un seguimiento de las solicitudes presentadas y de los servicios prestados que sean gratuitos, incluyendo todo ello, en el plazo orientativo de un mes desde que se realice la gestión, en el Portal de Transparencia con el debido proceder en lo que a Ley de Protección de Datos se refiere*

PUNTO 5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL “ASAMBLEA DE GÓJAR”, DENOMINADA “INCLUSION DE PUNTOS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES”

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal “Asamblea de Gójar”, denominada “INCLUSION DE PUNTOS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES”, y cuyo texto es el siguiente:

“AL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Don Jesús Gutiérrez Osborn, con DNI nº 44289354-W, Concejales y Portavoz del Grupo Municipal "Asamblea de Gójar", comparece y, como mejor proceda, EXPONE

Punto Primero: Definiciones generales

Animal de compañía es todo aquel que está mantenido por el hombre, principalmente en su hogar, sin que exista actividad lucrativa alguna.

Animal de explotación es todo aquel mantenido por el hombre con fines lucrativos o pertenecientes a especies destinadas tradicionalmente a la producción animal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Animal vagabundo es aquel que no tenga dueño ni domicilio conocido, que no lleve identificación alguna o que llevándola no vaya conducido o acompañado por persona alguna, excluidos los animales salvajes.

Animal salvaje en cautividad es aquel que habiendo nacido silvestre es sometido a condiciones de cautiverio, pero no de aprendizaje para su domesticación

Animal potencialmente peligroso es aquel que, perteneciendo o no, a la fauna salvaje, siendo utilizado como animal doméstico, o de compañía, con independencia de su agresividad, pertenece a especies o razas que tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.

Perro potencialmente peligroso es aquel animal perteneciente a la especie canina, incluido dentro de una tipología racial, que por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula tenga capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.

Punto Segundo: Motivaciones

Cada día más, la sociedad en general, es consciente de que para mejorar nuestra convivencia y educación, debemos incluir a los animales de compañía, dentro de una normativa que regule esa convivencia a nivel local.

Consideramos que la decisión de mantener bajo nuestros cuidados a un animal, debe ser adquirida con la responsabilidad que las obligaciones derivadas determina, no sólo las que hacen referencia a las condiciones de vida del animal, sino también las que se pudieran derivar del comportamiento de éste con el resto de humanos y animales que convivimos en esta sociedad.

Tradicionalmente venimos de una sociedad que no ha tratado especialmente bien a los animales, y ejemplo de ello son los comentarios instalados en nuestro lenguaje coloquial, tales como "le tratan peor que a un perro", que denotan la escasa sensibilidad con la que se ha tratado, y aún se trata, la vida de los animales.

Otros ejemplos vienen dados por las condiciones en las que viven animales de explotación, bien sea para fines lúdicos como circos, zoológicos, etc, o bien para consumo, como son las granjas.

Entendemos que corresponde a las administraciones legislar para garantizar un trato digno a los animales en su periodo de vida, satisfaciendo sus necesidades alimentarias, de habitabilidad y de respeto, como seres vivos que son. Para ello, proponemos una serie de directrices que supongan un marco en el cual establecer una ordenanza que, de manera explícita, indique unas pautas para todo aquél que quiera tener un animal de compañía en esta localidad de Gójar.

Por lo expuesto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

ELEVO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *Incluir los siguientes puntos en la ordenanza municipal relativa a los animales:*

PUNTO 1: *El propietario o poseedor de un animal de cualquier tipo, raza o especie tendrá las siguientes obligaciones:*

- 2. Mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias, realizando cualquier tratamiento que se declare obligatorio, suministrándole la asistencia sanitaria y las curas que necesite, procediendo a su vacunación cuando se establezca.*
- 3. Darle alojamiento adecuado a su raza o especie, en condiciones suficientes para su buen desenvolvimiento acorde con sus circunstancias biológicas y etológicas, Los transeúntes deberán acreditar de forma fehaciente el lugar de albergue de los animales.*
- 4. Facilitarle la alimentación necesaria para su normal desarrollo.*
- 5. Cuidar y proteger al animal de las agresiones, situaciones de peligro, incomodidad y molestias que otras personas le puedan ocasionar, procurando evitar las que puede ocasionar el animal a las personas o las cosas.*
- 6. Obtener las autorizaciones, permisos o licencias necesarias, en cada caso, para estar en posesión del animal de que se trate.*
- 7. Efectuar la inscripción del animal en los registros o censos que en cada caso corresponda, según lo dispuesto en la normativa vigente.*
- 8. Cualquier otra obligación que esta u otra normativa establezca para cada raza, especie o tipo de animal.*

PUNTO 2: *Proponemos prohibir con carácter general:*

- 1. Maltratar o agredir físicamente a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que les produzca sufrimientos o daños injustificados.*
- 2. Abandonarlos.*
- 3. Tener animales en solares abandonados, y en general, en aquellos lugares en los cuales los animales no puedan recibir la alimentación y cuidados necesarios, ni recibir la protección suficiente para que desarrollen su vida en condiciones adecuadas*
- 4. Practicarles mutilaciones, excepto las controladas por un veterinario en caso de necesidad o por exigencia funcional.*
- 5. El sacrificio no eutanásico y con las garantías previstas en la normativa nacional y comunitaria.*
- 6. Mantener permanentemente atados o encadenados a los animales.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

7. *Venderlos a los laboratorios o clínicas o emplearlos en experimentos sin el cumplimiento de las garantías prevista en la normativa vigente.*
8. *Ejercer su venta ambulante fuera de los mercados o ferias autorizados para ello.*
9. *No facilitarles la alimentación necesaria y suministrarles alimentos que contengan sustancias que puedan causarles sufrimientos o daños innecesarios, así como cualquier otro tipo de sustancia estimulante no autorizada.*
10. *Mantenerlos en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario o inadecuadas para la práctica de los cuidados y la atención necesarios que exijan sus necesidades etológicas, según raza o especie.*
11. *El uso de animales en peleas y otras actividades no autorizadas que impliquen crueldad o maltrato.*

PUNTO 3: Del transporte de los animales.

1. *El traslado de perros y gatos en transporte público o privado se realizará de acuerdo con las disposiciones vigentes. En ningún caso podrán circular, en el maletero del vehículo cuando éste sea cerrado o sin comunicación con el resto del habitáculo. En los vehículos de dos ruedas deberán ir en cesto o caja apropiada que impida la salida accidental del animal.*
2. *En todo caso los animales deberán disponer de espacio apropiado y suficiente en los medios de transporte que se utilicen. Si los animales fueran agresivos, su traslado se efectuará adoptando las medidas de seguridad suficientes.*
3. *El medio de transporte deberá mantener unas adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, debidamente desinsectado y realizado de acuerdo a las necesidades fisiológicas y etológicas de las especies que se transporten.*

SEGUNDO: *Poner en conocimiento de los agentes de la policía local de Gójar las nuevas medidas de la normativa e instados a vigilar de forma especial el cumplimiento de la misma, atendiendo cualquier indicio de sospecha e imponiendo las sanciones correspondientes en caso de no respetarse.*

En Gójar, a 20 de enero de 2016.- Jesús Gutiérrez Osborn.- Portavoz de "Asamblea de Gójar"

A continuación se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal "Asamblea de Gójar", **Sr. Gutiérrez Osborn**, ponente de la moción, quien manifiesta:

"Sobre esta moción, bien es cierto que me facilitó el Sr. Secretario un acuerdo plenario de 28 de Julio de 2008, por el que se aprobaba una ordenanza de tenencia de animales, y ésta coincide en todos los puntos con aquella que hemos presentado, pero por la información que se nos facilitó en la Comisión parece que no llegó a entrar en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

vigor, porque pasado el plazo de alegaciones no se publicó en el BOP. Nosotros el interés que tenemos en la presentación de esta moción, básicamente era el asegurarnos que haya una normativa municipal quien defiende el contenido de su moción en los términos propuestos e indica que trate de que se cumplan las normativas que ya hay existentes y que tengamos un poco de concienciación de cara a la ciudadanía en el hecho de tratar a los animales, con la dignidad que se merecen. No solo perros y gatos, sino otro tipo de animales que se utilizan para explotarlo en otro tipo de eventos como circos u otros espectáculos. No estamos en contra de esos espectáculos pero si que vemos que el animal tiene que tener una vida digna y procurar que eso sea así, y por supuesto sancionar duramente a las personas que incumplan esta normativa y que maltraten a los animales y que no miren por su bienestar. Dado que la Ordenanza aprobada en su día es exactamente igual que la moción que ahora presentamos, pedimos que se apruebe debidamente y se ponga en marcha”.

Por el Sr. Prieto Mora se indica que la ordenanza a que se hace referencia, si fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 172 de 8 de Septiembre de 2009, por lo que entiende que está plenamente en vigor.

El Sr. Alcalde indica que el texto íntegro publicado es mucho más amplio que el que consta en la moción presentada, conteniendo incluso el procedimiento sancionador para aquellos que la incumplan.

Por el Sr. Gutiérrez Osborn, a la vista de que la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales está totalmente en vigor, se retira la moción presentada.

PUNTO Nº 6.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- Extraordinaria de 12-NOV-2015 (Junta Gobierno nº 23/2015)
- Extraordinaria de 26-NOV-2015. (Junta Gobierno nº 24/2015)
- Extraordinaria de 16-DIC-2015. (Junta Gobierno nº 25/2015)
- Extraordinaria de 30-DIC-2015 (Junta Gobierno nº 26/2015)

Este punto se retira del Orden del Día, toda vez que las Actas de las que se debe dar cuenta, no han podido ser remitidas a los Sres/as Concejales/as, debido a problemas informáticos.

PUNTO Nº 7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 399/2015, DE FECHA 20 NOVIEMBRE DE 2015, AL 023/2016 DE 26 DE ENERO DE 2016.

Este punto se retira del Orden del Día, toda vez que los Decretos de los que se debe dar cuenta, no han podido ser remitidos a los Sres/as Concejales/as, debido a problemas informáticos.

PUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Por la Alcaldía se pregunta a los Grupos Políticos si tienen algún Ruego o Pregunta que formular al Equipo de Gobierno.

Concedida la palabra al Sr. **Sr. Gutiérrez Osborn**, portavoz del Grupo Municipal Asamblea de Gójar, se manifiesta:

“En el día de hoy ha fallecido el Presidente del Grupo Parlamentario de Podemos en Andalucía, D. José Luís Serrano, un compañero y una gran persona granadina, y un gran defensor de lo nuestro, de Andalucía en sí, y quiero expresar por parte de nuestro grupo nuestras condolencias a la familia, y nuestra admiración y respeto hacia su persona.”

Seguidamente el **Sr. Ruiz Jiménez**, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, quien expone:

“Por nuestra parte nos unimos también a estas condolencias y desde aquí le mandamos un gran abrazo para su familia y todos sus seres queridos. También queremos mandarle un deseo de pronta recuperación a Ana, que si no me equivoco se ha operado hoy o ayer.”

El Sr. Alcalde explica que se trata de operaciones rápidas con anestesia local, que vienen como consecuencia del accidente que tuvo, y que, aunque su intención era asistir al pleno de hoy, se ha sentido bastante indispuesta y ha pedido que se le excuse.

Continúa en el uso de la palabra el **Sr. Ruiz Jiménez** y efectúa una pregunta respecto a la bolsa de empleo de limpieza de edificios municipales:

¿Qué se va a hacer para mantener la independencia de unos de los miembros del tribunal respecto del parentesco que tiene con dos de los aspirantes, y si se va a efectuar un nombramiento de una suplente para la vocal?

Contesta el **Sr. Secretario**, que también lo es del Tribunal de Selección según nombramiento efectuado en su día por el Sr. Alcalde, que todos aquellos miembros del tribunal en que concurra causa de abstención por motivos de parentesco, ejercerán esta abstención no interviniendo en la valoración de méritos, ni en la corrección de las pruebas prácticas que se planteen. A tal fin existe un suplente nombrado por la Alcaldía, que si bien figura como suplente de presidente, puede actuar como suplente de cualquier miembro del tribunal.

Asimismo el **Sr. Ruiz Jiménez** efectúa el siguiente ruego:

“Sin entrar en mucho detalle, hemos vivido una situación muy desagradable a nivel personal a raíz del Pleno de Presupuestos, y que consistió en un enfrentamiento entre una persona que está aquí sentada en la mesa con un familiar de la coordinadora de Ciudadanos Gójar, y lo que rogaría es que todo lo que se debata en pleno, se quede en pleno y que no trascienda al tema personal, porque son situaciones desagradables, y que desde la Alcaldía se llamará al orden para que se separe el tema personal de lo profesional y que se sume a esta declaración”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

El Sr. Alcalde contesta: “No solamente no me voy a sumar, sino que me parece un chiquillería lo que acaba de ocurrir en este pleno por primera vez en la historia democrática de Gójar. Me está diciendo que un miembro de esta corporación ha tenido una discusión con una persona que es familiar de un miembro de Ciudadanos.

El Sr. Ruiz Jiménez indica que sí, y justo después de un pleno.

El Sr. Alcalde dice que eso es rotundamente falso. No se porque tenemos que debatir esto aquí, porque son dos personas que suman ochenta años entre los dos, y que tenga que estar un familiar de uno de ellos defendiéndolo y mediando aquí, cuando es un tema particular. No hay nada de política en eso, y por supuesto que no voy a intervenir, porque son personal adulta que han tenido un problema en la calle, y que no afecta a la institución, y tampoco afecta a mi partido, que es lo que yo represento. Yo represento al Ayuntamiento y soy presidente de un partido político, y este asunto no afecta a ninguno de ambos, por lo tanto no debo de intervenir. Me parece mal que eso se saque en un pleno y se convierta en un problema político, porque discusiones en la calle podemos tener cualquiera.

El Sr. Ruiz Jiménez expone que él tiene noticias de que la discusión fue como consecuencia del pleno de los presupuestos.

El Sr. Alcalde manifiesta que le han engañado, porque esa discrepancia comenzó este verano, y hubo un problema en el mes de agosto entre estas dos personas, por lo que es imposible que se haya generado después del 23 de Diciembre que fue el pleno sobre los Presupuestos Municipales. Pido que esas cosas no se traigan aquí y que se hablen en privado como personas adultas, y si efectivamente después se comprueba que es un problema que afecte a la institución que se traiga, pero en otro caso, no.

A continuación se cede la palabra al portavoz del Grupo Izquierda Unida, **Sr. Melgarejo Muñoz**, quien expresa también sus condolencias a la familia de D. José Luis Serrano, e indica que no tienen ningún ruego ni pregunta que formular.

Seguidamente el Sr. Alcalde da el turno de palabra al **Sr. Prieto Mora**, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, quien expresa también sus condolencias a la familia del Sr. Serrano, y manifiesta:

“Simplemente exponer que desde el punto de vista de la moción presentada por Izquierda Unida que se ha tachado de comunista, existe una ley sobre la creación de un banco de tierras en Galicia, hecho por el Sr. Feijoo y que no creo que se le pueda tachar de comunista. Lo que quiero decir es que hay que atender necesidades independientemente de la ideología que las presente. A nivel de Galicia había una problemática muy importante y se hizo y se elevó a carácter de Ley. Muchas veces las cosas se atienden a nivel de necesidades y no de ideologías”.

El Sr. Alcalde contesta que le parece muy bien que el portavoz del Grupos Socialista quiera hacer guiños a un partido casi extinto que va más pegado al partido de Podemos que a Partido Socialista, pero como entenderá nosotros decimos lo que desde nuestro grupo entendemos que ocurre, y por mucho reparos que quiera poner el portavoz del Grupo Socialista, lo seguimos pensando y eso está más que inventado y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfn. 958-509152 – fax: 958-508018

lo hemos dicho aquí y lo hemos debatido en la moción y lo hemos explicado, y nuestra forma de pensar y actuar no va por ahí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y ocho minutos del mismo día en que dio comienzo el acto, de lo que como Secretario Accidental, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. Fco. Javier Maldonado Escobar

Fdo. Román Garzón Vargas